

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

Santiago, 26 de diciembre de 2025

**INFORME COMISIÓN EVALUADORA
EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA**

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-130-LP25 “LP-4395 – SERVICIO DE GUARDIAS SII 2025-2027”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante memorándum N° 23, de fecha 29 de octubre de 2025, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 5772 de fecha 10 de diciembre de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 22 de diciembre de 2025, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

El proceso de licitación pública ID: 1605-130-LP25, recibió 9 ofertas en el portal de mercado público, de los proveedores que a continuación se individualizan:

RUT	RAZÓN SOCIAL
77.545.305-2	Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA
76.761.854-9	Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA
78.753.119-2	Grupo AS Seguridad SPA
77.861.583-5	UTP Grupo C&G (Nueva Icaro SPA)
78.175.303-3	UTP Grupo C&G (Prometeo SPA)
76.980.024-7	Grupo Torres San Juan SPA
77.396.235-9	Vision MyM SPA
79.840.520-9	Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada
77.538.530-8	Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.
76.116.640-9	Sociedad de Servicios Transbe SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N°19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta. **Por lo tanto, cualquier referencia en las bases de licitación no aplica.**

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

En forma previa a la evaluación técnica y económica del proceso de licitación, la comisión evaluadora efectuó un análisis de los “Requisitos de Admisibilidad” según lo estipulado en el punto 2.2 de las Base Administrativas - Parte I. El resultado de la revisión de los antecedentes presentados se detalla a continuación:

Proveedores	a. Autorización OS-10	b. El presupuesto total disponible para la componente 1	c. Tiempo de respuesta para el reemplazo del servicio de guardias	Requisitos de inadmisibilidad	
				Inadmisibilidades legales	
				Ofertas simultáneas respecto del mismo servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí	Unión Temporal de Proveedores compuesta por proveedores que no corresponden a una empresa de menor tamaño
Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	Resolución N°4389, vigente hasta diciembre 2025 CUMPLE	\$75.932.529 CUMPLE	60 minutos CUMPLE	Presenta solo una oferta CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	Resolución N°3375, vigente hasta noviembre 2028 CUMPLE	67.116.000 CUMPLE	30 minutos CUMPLE	Presenta solo una oferta CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE
Grupo AS Seguridad SpA	Resolución N°2988, vigente hasta agosto 2028 CUMPLE	52.836.000 CUMPLE	30 minutos CUMPLE	Presenta solo una oferta CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE
UTP Grupo C&G (Nueva Icaro SPA) (Prometeo SPA)	Resolución N°378, vigente hasta abril 2026 CUMPLE	80.072.730 CUMPLE	59 minutos CUMPLE	Presenta solo una oferta CUMPLE	Empresa Pequeña, con UTP CUMPLE
Grupo Torres San Juan SPA	Resolución N°2613, vigente hasta mayo 2028 CUMPLE	80.430.786 CUMPLE	30 minutos CUMPLE	Presenta solo una oferta CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE

Vision MyM SPA	Resolución N°3331, vigente hasta agosto 2028 CUMPLE	80.869.982	30 minutos	Presenta solo una oferta CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	Resolución N°1631, vigente hasta mayo 2027 CUMPLE	77.924.389	30 minutos	Presenta solo una oferta CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	Resolución N°2436, vigente hasta junio 2028 CUMPLE	74.256.000	30 minutos	Presenta solo una oferta CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE
Sociedad de Servicios Transbe SPA	Resolución N°2537, vigente hasta agosto 2027 CUMPLE	79.968.000	30 minutos	Presenta solo una oferta CUMPLE	Empresa Pequeña, sin UTP CUMPLE

Por otro lado, los siguientes proveedores cumplieron con todos los requisitos formales exigidos y, en consecuencia, pasan a la etapa de evaluación técnica:

RUT	RAZÓN SOCIAL
77.545.305-2	Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA
76.761.854-9	Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA
78.753.119-2	Grupo AS Seguridad SPA
77.861.583-5	UTP Grupo C&G (Nueva Icaro SPA)
78.175.303-3	UTP Grupo C&G (Prometeo SPA)
76.980.024-7	Grupo Torres San Juan SPA
77.396.235-9	Vision MyM SPA
79.840.520-9	Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada
77.538.530-8	Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.
76.116.640-9	Sociedad de Servicios Transbe SPA

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

No existen consultas en el foro inverso.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, “**Evaluación de las Ofertas**”, éstas fueron evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 40%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
I. Permanencia en el Mercado	25%
II. Cantidad de Clientes	20%
III. Tiempo de respuesta comprometido en reemplazos	20%
IV. Condiciones de empleo y remuneraciones	25%
V. Programa de integridad y ética empresarial	5%
VI. Cumplimiento de requisitos formales	5%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Permanencia en el Mercado

El oferente deberá indicar la cantidad de años de experiencia en la prestación de servicios de vigilancia que posee, según el Anexo N°2 “Permanencia en el mercado”, la que deberá ser acreditada mediante copias de contratos, facturas u orden de compra (OC) que cuente con la aceptación del oferente en el portal de mercado público, esto último, en el caso de que el oferente haya prestado servicios en alguna institución de la Administración del Estado, sólo será necesario indicar el ID y orden de compra en estado de estado de aceptada o de recepción conforme el Anexo N°2 respectivo.

Aspectos por considerar para la evaluación de este criterio:

El documento de antigüedad debe contener explícitamente día, mes y año, puesto que se contabilizan años enteros contabilizándose hasta el cierre de las ofertas de la licitación.

No se considerará certificado de inicio de actividades.

La información presentada en el Anexo N° 2, debe ser coincidente con el documento que presenta para acreditar el criterio de evaluación, sin embargo, en el caso de discrepancia, se considerará el documento más antiguo que cumpla con la formalidad requerida (dd/mm/aa), para contabilizar los años.

En ningún caso se contabilizarán los clientes, si el proceso que da origen a la OC, factura o copias de contrato se encuentra con término anticipado de contrato.

Solo se considerarán experiencias del propio oferente. Experiencias de personas naturales y/o jurídicas distintas al oferente no serán consideradas para efectos de evaluación. Por lo tanto, no se contabilizarán experiencias de empresas relacionadas al oferente que sean distintas a éste, o de eventuales subcontratistas. Lo anterior, no aplica tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, ya que en dicho caso cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia respectiva, en atención a que la Unión Temporal de Proveedores se entiende ser el oferente

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
Permanencia en el Mercado	25%	Más de 7 años en el mercado.	100
		Entre 5 y 7 años en el mercado.	75
		Entre 3 y menos de 5 años en el mercado.	50
		Menos de 3 años o sin información.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Permanencia en el mercado (25%)			
	Oferta	Ptje	Pond.	Comentarios
Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	0	0	0,00	No presenta medios de acreditación como copias de contratos, facturas u OC, informados en Anexo N°2.
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	7 años	100	25,00	Contrato más antiguo del 23/08/2018, equivalente a 7 años completo, acreditado mediante contrato firmado, con la Empresa Agricovial S.A.
Grupo AS Seguridad SPA	0	0	0,00	Contrato más antiguo 01/05/2025, equivalente a 7 meses, acreditado mediante contrato firmado con la empresa SG&RS SPA
UTP Grupo C&G	0	0	0,00	Contrato mas antiguo de fecha 1 de marzo de 2025
Grupo Torres San Juan SPA	4 años	50	12,50	Contrato más antiguo del 01/01/2020, equivalente a 4 años completos y 11 meses, acreditado mediante contrato firmado, con la Ser Más Comunidad SPA.
Vision MyM SPA	3 años	50	12,50	OC más antigua desde el 12-12-2022, equivalente a 3 años completos y 11 días, con Servicio de Salud del Maule Hospital Molina.
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	2 años	0	0,00	Contrato más antiguo del 01-07-2023, equivalente a 2 años completos y 5 meses, acreditado mediante contrato firmado, con la Institución de Previsión Social Viña del Mar.
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	27 años	100	25,00	Contrato más antiguo del año 1998, equivalente a 27 años completos y 3 meses, acreditado mediante contrato firmado, con la Fundación Centro Nacional de Medio Ambiente (CENMA).
Sociedad de Servicios Transbe SPA	11 años	100	25,00	Contrato más antiguo del 30-12-2013, equivalente a 11 años y 11 meses, acreditado mediante OC 3553-1564-SE13, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II. Cantidad de Clientes

El oferente deberá completar el Anexo N°2 “Permanencia en el mercado” con el detalle de los clientes que presta o ha prestado servicios de vigilancia dentro los 5 años anteriores a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas en el portal de mercado público, contabilizándose sólo aquellos que sean debidamente acreditados mediante los siguientes documentos: copias de contratos, facturas u orden de compra (OC) que cuente con la aceptación del oferente en el portal de mercado público, esto último, este en el caso de que el oferente haya prestado servicios en alguna institución de la Administración del Estado. En el caso de la OC del portal, sólo será necesario indicar el ID y orden de compra en estado de aceptada o de recepción conforme en el Anexo N°2, respectivo de las presentes bases.

Aspectos por considerar para la evaluación de este criterio:

- ✓ De presentar como cliente alguna institución pública o privada, se contabilizarán los clientes de acuerdo con la Unidad de Compra o Centro de Costo, y no la Institución como tal, pudiendo presentar diferentes clientes con un mismo RUT institucional.
- ✓ La información presentada en el Anexo N°2 debe ser coincidente con el documento que presenta para acreditar el criterio de evaluación, sin embargo, en el caso de discrepancia, se considerará el documento de respaldo.
- ✓ En ningún caso se contabilizarán los clientes, si el proceso que da origen a la OC, factura o copias de contrato se encuentra con término anticipado de contrato.
- ✓ Solo se considerarán experiencias del propio oferente. Experiencias de personas naturales y/o jurídicas distintas al oferente no serán consideradas para efectos de evaluación. Por lo tanto, no se contabilizarán experiencias de empresas relacionadas al oferente que sean distintas a éste, o de eventuales subcontratistas. Lo anterior, no aplica tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, ya que en dicho caso cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia respectiva, en atención a que la Unión Temporal de Proveedores se entiende ser el oferente.

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
Cantidad de Clientes	20%	10 o más clientes	100
		Entre 7 y 9 clientes	75
		Entre 4 y 6 clientes	50
		3 clientes o menos, o sin información	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Cantidad de clientes (20%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios

Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	0 clientes	0	0,00	Presenta en el anexo N°2, No acredita clientes con copias de contratos, facturas u OC al cierre de licitación.
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	11 clientes	100	20,00	Presenta en el anexo N°2, 11 clientes debidamente acreditados y dentro del plazo de 7 años previos al cierre de licitación.
Grupo AS Seguridad SPA	3 clientes	0	0,00	Presenta en el anexo N°2, 3 clientes debidamente acreditados y dentro del plazo de 7 meses previos al cierre de licitación.
UTP Grupo C&G	4 clientes	50	10,00	Presenta en el anexo N°2, 4 clientes debidamente acreditados y dentro del plazo de 5 años previos al cierre de licitación.
Grupo Torres San Juan SPA	7 clientes	75	15,00	Presenta en el anexo N°2, 7 clientes debidamente acreditados y dentro del plazo de 5 años previos al cierre de licitación.
Vision MyM SPA	23 clientes	100	20,00	Presenta en el anexo N°2, 23 clientes debidamente acreditados en servicios de seguridad y dentro del plazo de 5 años previos al cierre de licitación.
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	16 clientes	100	20,00	Presenta en el anexo N°2, 16 clientes debidamente acreditados y dentro del plazo de 5 años previos al cierre de licitación.
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	11 clientes	100	20,00	Presenta en el anexo N°2, 11 clientes debidamente acreditados y dentro del plazo de 5 años previos al cierre de licitación.
Sociedad de Servicios Transbe SPA	11 clientes	100	20,00	Presenta en el anexo N°2, 11 clientes debidamente acreditados y dentro del plazo de 11 años previos al cierre de licitación.

III. Tiempo de respuesta comprometido para reemplazos

El oferente deberá indicar en el Anexo N° 4, el tiempo en el que se compromete a reemplazar a un guardia en caso de ausencia o retiro del lugar asignado, el que se contabilizará desde la notificación del SII mediante correo electrónico motivo de la ausencia.

El tiempo comprometido no podrá ser superior a 90 minutos, de lo contrario la oferta será declarada inadmisible.

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
	20%	30 minutos o menos	100
		Entre 31 y menos de 60 minutos	75
		Entre 60 y 70 minutos	50

Tiempo de respuesta comprometido para reemplazos		Entre 60 y 90 minutos	0
		Más de 90 minutos	Inadmissible

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Tiempo de respuesta comprometido para reemplazos (20%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	60 minutos	50	10,00	Oferto 60 minutos en el anexo N°4
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	30 minutos	100	20,00	Oferto 30 minutos en el anexo N°4
Grupo AS Seguridad SPA	30 minutos	100	20,00	Oferto 30 minutos en el anexo N°4
UTP Grupo C&G	59 minutos	75	15,00	Oferto 59 minutos en el anexo N°4
Grupo Torres San Juan SPA	30 minutos	100	20,00	Oferto 30 minutos en el anexo N°4
Vision MyM SPA	30 minutos	100	20,00	Oferto 30 minutos en el anexo N°4
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	30 minutos	100	20,00	Oferto 30 minutos en el anexo N°4
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	30 minutos	100	20,00	Oferto 30 minutos en el anexo N°4
Sociedad de Servicios Transbe SPA	30 minutos	100	20,00	Oferto 30 minutos en el anexo N°4

IV. Condiciones de empleo y remuneraciones

a. Remuneración – Ofertada (70%)

El oferente deberá indicar el sueldo bruto promedio correspondiente a un periodo de 12 meses para los guardias. Esta información deberá indicarse en el cuadro N° 1 del Anexo N° 3, "Condiciones de Empleo y Remuneración". El oferente debe considerar únicamente la remuneración de los guardias, excluyendo expresamente al representante legal, supervisores, jefes, secretarias y otros cargos que no correspondan al guardia.

Entiéndase la definición de sueldo como el estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales, determinados en el contrato, que recibe el trabajador por la prestación de sus servicios en una jornada ordinaria de trabajo de acuerdo a la Ley 21.561 de 2024, sin perjuicio de lo señalado en el inciso segundo del artículo 10 del Código del Trabajo.

Promedio bruto Evaluado *100

Promedio bruto Más Alto

NOTAS:

- ✓ La oferta en que declara un pago de remuneraciones al personal inferior al ingreso mínimo legalmente exigido será declarada inadmisible.
- ✓ En caso de modificación de la jornada laboral, por ley, el oferente no podrá modificar el sueldo calculado del promedio anual ofertado.

Criterio	Ponderación	Descripción		Puntaje
Condiciones de empleo y remuneraciones	25%	I. Remuneración – Ofertada (70%)	<u>Sueldo Bruto Evaluado *100</u> Sueldo Bruto Alto	

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Remuneración - Ofertada (70%)		
	Oferta	Puntaje	Ponderación
Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	712.500	81,43	57,00
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	875.000	100,00	70,00
Grupo AS Seguridad SPA	800.000	91,43	64,00
UTP Grupo C&G	742.000	84,80	59,36
Grupo Torres San Juan SPA	704.051	80,46	56,32
Vision MyM SPA	720.000	82,29	57,60
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	737.500	84,29	59,00
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	750.000	85,71	60,00
Sociedad de Servicios Transbe SPA	750.000	85,71	60,00

b. Remuneración Especial (asignación fiestas patrias – navidad) (30%)

El oferente deberá indicar el valor del aguinaldo que entregará a sus trabajadores, tanto para fiestas patrias, como para navidad.

Entiéndase la definición de aguinaldo, pago adicional o bonificación, como una contraprestación en dinero que recibe el trabajador con ocasión de alguna festividad.

Para el cálculo de la remuneración especial, sólo se considerará aquella contraprestación en dinero y, se promediará los valores indicados por el oferente en el cuadro N° 2 del anexo N° 3.

Los valores dados por el oferente en el Anexo N° 3, deberán respetarse en las remuneraciones al momento de la ejecución del contrato que se suscriba, por lo que junto a la primera factura deberá presentar el contrato de trabajo de los guardias que prestarán el servicio en las dependencias mencionadas anteriormente

Criterio	Ponderación	Descripción		Puntaje
Condiciones de empleo y remuneraciones	25%	II. Remuneración Especial (Asignación fiestas patrias – navidad) (30%)	Mayor o igual a \$50.000.-	100
			Mayor o igual a \$30.000.- y menor a 50.000.-	50
			Menor a \$30.000.- o sin información.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Remuneración Especial (Asignación fiestas patrias – navidad) (30%)				
	Oferta Navidad	Oferta fiestas patrias	Promedio	Puntaje	Ponderación
Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	60.000	60.000	60.000	100	25,00
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	50.000	50.000	50.000	100	25,00
Grupo AS Seguridad SPA	60.000	60.000	60.000	100	25,00
UTP Grupo C&G	15.000	15.000	15.000	0	0,00
Grupo Torres San Juan SPA	40.000	40.000	40.000	50	15,00
Vision MyM SPA	50.000	50.000	50.000	100	20,00
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	100.000	100.000	100.000	100	20,00

Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	30.000	30.000	30.000	50	15,00
Sociedad de Servicios Transbe SPA	50.000	50.000	50.000	100	20,00

Por lo tanto, el puntaje final para el criterio “Condiciones de Empleo y Remuneraciones” es el siguiente:

Oferente	Condiciones de Empleo y Remuneraciones (25%)			
	Puntaje Remuneración ofertada (70%)	Puntaje remuneración especial (30%)	Puntaje Total	Ponderado
Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	81,43	100,00	87,00	21,75
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	100,00	100,00	100,00	25,00
Grupo AS Seguridad SPA	91,43	100,00	94,00	23,50
UTP Grupo C&G	84,80	0,00	59,36	14,84
Grupo Torres San Juan SPA	80,46	50,00	71,32	17,83
Vision MyM SPA	82,29	100,00	87,60	21,90
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	84,29	100,00	89,00	22,25
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	85,71	50,00	75,00	18,75
Sociedad de Servicios Transbe SPA	85,71	100,00	90,00	22,50

V. Cuenta con pactos de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N°5 “Declaración Jurada Programas de Integridad y Ética Empresarial”, donde se le haya instruido a su personal a cargo en materias código de ética, programas de compliance (cumplimiento normativo), normativa interna anticorrupción, especialmente en lo relativo al soborno y los demás delitos establecidos en la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, para lo cual se deberá dar cumplimiento al artículo 17 del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas.

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
Programas de Integridad y Ética Empresarial.	5%	El oferente cuenta con planes de integridad y ética empresarial.	100
		El oferente no cuenta con planes de integridad y ética empresarial.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Programas de Integridad y Ética Empresarial. (5%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad y ética empresarial.
Grupo AS Seguridad SPA	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad empresarial
UTP Grupo C&G	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad empresarial
Grupo Torres San Juan SPA	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad empresarial
Vision MyM SPA	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad empresarial
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad sociedad profesionales de seguridad limitada
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad
Sociedad de Servicios Transbe SPA	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad

VI. Cumplimiento de requisitos formales

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto.

En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°3.8 de las Bases Administrativas Parte II.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las propuestas, según lo indicado en el cuadro de los criterios de evaluación.

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
Cumplimiento de requisitos formales	5%	El Oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
		El Oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el punto Nº 3.8 de las Bases administrativas-Parte II.	30
		El Oferente NO cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el punto Nº 3.8 de las Bases administrativas-Parte II.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Cumplimiento de requisitos formales (5%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	Cumple	100	5,00	Presenta todos los antecedentes requeridos en la oferta.
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	Cumple	100	5,00	Presenta todos los antecedentes requeridos en la oferta.
Grupo AS Seguridad SPA	Cumple	100	5,00	Presenta todos los antecedentes requeridos en la oferta.
UTP Grupo C&G	Cumple	100	5,00	Presenta todos los antecedentes requeridos en la oferta.
Grupo Torres San Juan SPA	Cumple	100	5,00	Presenta todos los antecedentes requeridos en la oferta.
Vision MyM SPA	Cumple	100	5,00	Presenta todos los antecedentes requeridos en la oferta.
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	Cumple	100	5,00	Presenta todos los antecedentes requeridos en la oferta.

Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	Cumple	100	5,00	Presenta todos los antecedentes requeridos en la oferta.
Sociedad de Servicios Transbe SPA	Cumple	100	5,00	Presenta todos los antecedentes requeridos en la oferta.

5.2. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, antes detallados, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA		Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA		Grupo AS Seguridad SPA	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
I. Permanencia en el Mercado	0	0,00	100	25,00	0	0,00
II. Cantidad de Clientes	0	0,00	100	20,00	0	0,00
III. Tiempo de respuesta comprometido en reemplazos	50	10,00	100	20,00	100	20,00
IV. Condiciones de empleo y remuneraciones	87,00	21,75	100,00	25,00	94,00	23,50
V. Programa de integridad y ética empresarial	100	5,00	100	5,00	100	5,00
VI. Cumplimiento de requisitos formales	100	5,00	100	5,00	100	5,00
Total de puntajes	41,75		100,00		53,50	

CRITERIOS	UTP Grupo C&G		Grupo Torres San Juan SPA		Vision MyM SPA	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
I. Permanencia en el Mercado	0	0,00	50	12,5	50	12,50
II. Cantidad de Clientes	50	10,00	75	15,00	100	20,00
III. Tiempo de respuesta comprometido en reemplazos	75	15,00	100	20,00	100	20,00

IV. Condiciones de empleo y remuneraciones	59,36	14,84	71,32	17,83	87,60	21,90
V. Programa de integridad y ética empresarial	100	5,00	100	5,00	100	5,00
VI. Cumplimiento de requisitos formales	100	5,00	100	5,00	100	5,00
Total de puntajes		49,84		75,33		84,40

CRITERIOS	Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada		Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.		Servicios Transbe SPA	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
I. Permanencia en el Mercado	0	0,00	100	25,00	100	25,00
II. Cantidad de Clientes	100	20,00	100	20,00	100	20,00
III. Tiempo de respuesta comprometido en reemplazos	100	20,00	100	20,00	100	20,00
IV. Condiciones de empleo y remuneraciones	89,00	22,25	75,00	18,75	90,00	22,50
V. Programa de integridad y ética empresarial	100	5,00	100	5,00	100	5,00
VI. Cumplimiento de requisitos formales	100	5,00	100	5,00	100	5,00
Total de puntajes		72,25		93,75		97,50

Evaluación técnica final ordenada en forma descendente:

Puntaje	Puntaje Final Evaluación Técnica
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	100,00
Sociedad de Servicios Transbe SPA	97,50
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	93,75
Vision MyM SPA	84,40
Grupo Torres San Juan SPA	75,33
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	72,25
Grupo AS Seguridad SPA	53,50
UTP Grupo C&G	49,84
Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA	41,75

Con base en los criterios establecidos y luego de realizada la evaluación técnica de las propuestas admitidas, se concluye que los siguientes proveedores no cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, por lo que no califican con el puntaje mínimo indicado en el punto N° 3.3.2 de las Bases Administrativas Parte I:

RUT	RAZÓN SOCIAL
77.545.305-2	Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA

Con base en los criterios establecidos y luego de realizada la evaluación técnica de las propuestas admitidas, se concluye que los siguientes proveedores cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, por lo que califican con el puntaje mínimo indicado en el punto N° 3.3.2 de las Bases Administrativas Parte I:

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.761.854-9	Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA
78.753.119-2	Grupo AS Seguridad SPA
77.861.583-5 / 78.175.303-3	UTP Grupo C&G (Nueva Icaro SPA) (Prometeo SPA)
76.980.024-7	Grupo Torres San Juan SPA
77.396.235-9	Vision MyM SPA
79.840.520-9	Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada
77.538.530-8	Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.
76.116.640-9	Sociedad de Servicios Transbe SPA

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez concluida la etapa de evaluación técnica, y habiéndose determinado los proveedores que cumplen con el puntaje mínimo de la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de las ofertas presentadas por los postulantes calificados. Esta evaluación se lleva a cabo conforme a los criterios y fórmulas de ponderación establecidos en las bases del proceso, con el objetivo de determinar la oferta económicamente más conveniente para el servicio, considerando tanto el precio ofertado en el Anexo N°6 como los factores de evaluación previamente definidos en el punto 3.3.3 a las Bases Administrativas – Parte I, de acuerdo al siguiente detalle:

Para constituir la oferta económica de cada oferente se calculará en base a los valores indicados en los cuadros 1 y 2 del Anexo N° 6: “Propuesta Económica”.

La fórmula de la oferta económica es la siguiente:

Oferta Económica: (Cuadro N°1 * 0,4) + (Cuadro N° 2 * 0,3) + (Cuadro N° 3 * 0,3)

- Puntaje de la oferta económica:**

El puntaje de la oferta económica se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta económica } i = \left(\frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta económica "i"}} \right) \times 100$$

Dónde:

Puntaje oferta económica i : Puntaje asociado a la oferta económica “ i ”

Oferta mínima: Precio de la oferta más barata

Oferta económica i : Precio de la oferta económica “ i ”

6.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

- Constitución de la oferta**

Proveedor	Cuadro N° 1		Cuadro N° 2		Cuadro N°3		Precio final de las ponderaciones calculadas
	Precio Ofertado UF IVA incluido	Precio Ponderación [40%]	Precio Oferta do UF IVA incluido	Precio Ponderación [30%]	Precio Oferta do UF IVA incluid o	Precio Ponderación [30%]	
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	2.350.000	940.000	11.420	3.426	3.541.720	1.062.516	2.005.942
Grupo AS Seguridad SPA	1.850.000	740.000	8.273	2.482	2.400.000	720.000	1.462.482

UTP Grupo C&G	2.803.667	1.121.467	19.500	5.850	6.285.866	1.885.760	3.013.077
Grupo Torres San Juan SPA	2.816.204	1.126.482	18.750	5.625	2.464.179	739.254	1.871.360
Vision MyM SPA	2.831.582	1.132.633	12.206	3.662	4.011.408	1.203.422	2.339.717
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	2.728.445	1.091.378	13.500	4.050	4.344.000	1.303.200	2.398.628
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	2.600.000	1.040.000	14.000	4.200	5.000.000	1.500.000	2.544.200
Sociedad de Servicios Transbe SPA	2.800.000	1.120.000	18.200	5.460	4.160.000	1.248.000	2.373.460

- Cálculo del puntaje económico**

Proveedor	Oferta económica UF (valor neto)	Puntaje	Ponderación
Grupo AS Seguridad SPA	1.462.482	100,00	60,00
Grupo Torres San Juan SPA	1.871.360	78,15	46,89
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	2.005.942	72,91	43,74
Vision MyM SPA	2.339.717	62,51	37,50
Sociedad de Servicios Transbe SPA	2.373.460	61,62	36,97
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	2.398.628	60,97	36,58
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	2.544.200	57,48	34,49
UTP Grupo C&G	3.013.077	48,54	29,12

Revisadas las ofertas económicas presentadas por las empresas, se declara que ninguna cumple las condiciones de oferta temeraria en consideración a lo indicado por la Ley N°21.634 de compras públicas y su reglamento.

6.3. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Concluida la evaluación económica y aplicados los criterios de ponderación establecidos en las bases del proceso, se obtienen los siguientes resultados que reflejan una comparación objetiva entre las ofertas. Los puntajes obtenidos en esta etapa serán sumados a los de la evaluación técnica para determinar el resultado final del proceso evaluativo.

Proveedor	Puntaje	Ponderación
Grupo AS Seguridad SPA	100,00	60,00
Grupo Torres San Juan SPA	78,15	46,89

Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	72,91	43,74
Vision MyM SPA	62,51	37,50
Sociedad de Servicios Transbe SPA	61,62	36,97
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	60,97	36,58
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	57,48	34,49
UTP Grupo C&G	48,54	29,12

7. PONDERACIÓN PUNTAJES TÉCNICO – ECONÓMICO.

Finalizadas las etapas de evaluación técnica y económica, y habiéndose aplicado las ponderaciones establecidas en las bases del proceso de licitación, se presenta a continuación el resumen consolidado de los puntajes obtenidos por cada oferente. Esta tabla refleja el resultado final de la evaluación integral, considerando tanto el cumplimiento de los criterios técnicos como la conveniencia económica de cada propuesta, lo cual permite identificar al proveedor que obtiene el mayor puntaje total y, por tanto, se posiciona como la oferta mejor evaluada del proceso.

El resultado es el siguiente:

Proveedor	Puntaje técnico [40%]	Puntaje Económico [60%]	Puntaje Final
Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA	100,00	72,91	83,74
Grupo AS Seguridad SPA	53,50	100,00	81,40
Grupo Torres San Juan SPA	75,33	78,15	77,02
Sociedad de Servicios Transbe SPA	97,50	61,62	75,97
Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda.	93,75	57,48	71,99
Vision MyM SPA	84,40	62,51	71,26
Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada	72,25	60,97	65,48
UTP Grupo C&G	49,84	48,54	49,06

8. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica y económica, la comisión evaluadora recomienda que:

- Con base en los criterios establecidos y luego de realizada la evaluación técnica de las propuestas admitidas, se concluye que el proveedor Estrategia en Seguridad y Telecomunicaciones SPA no cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, por lo que no califican con el puntaje mínimo indicado en el punto N° 3.3.2 de las Bases Administrativas Parte I.

Como resultado de la evaluación técnica y económica, se recomienda adjudicar el proceso de licitación pública para la **ID:1605-130-LP25 “LP-4395 – SERVICIO DE GUARDIAS SII 2025-2027”** al proveedor **Gestión Empresarial en Sistemas y Servicios SPA, Rut 76.761.854-9**, en el plazo

de **24 meses**, por el monto total de \$ 67.116.000 IVA incluido para la componente I, más \$25.000.000 para la componente II, que estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria, según lo indicado en el N°4.1 del punto I) Bases Administrativa – Parte II. Lo anterior, en razón de obtener el mayor puntaje ponderado como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación técnico y económicos, según lo establecido en N°3.4 del punto I) Bases Administrativa – Parte II.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Jonathan Romero Sagredo
Integrante

Ignacio Vera Vargas
Integrante

Macarena Urrutia Valdés
Integrante